



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (SESIÓN 12/15)

En la Villa de Pilas siendo las dieciocho horas del día 24 de septiembre de 2015 previa convocatoria al efecto, se reúnen en el salón de actos del edificio del Centro de Servicios Sociales Comunitarios, sito en la calle Marqués de Santillana nº 68 de esta localidad, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José L. Ortega Irizo, los señores y señoras capitulares que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Secretaria General de la Corporación, Doña Blanca Vega Lerdo de Tejada, que da fe del Acto.

ASISTENTES

Grupo Municipal del Partido Popular

- Don Antonio Barragán Catalán
- Doña María José Hernández Delgado
- Doña Rocío Barragán Barragán
- Don Manuel Quintero Domínguez
- Don Juan Ignacio Fuentes Hernández
- Doña Ana María Becerril Álvarez
- Doña Luisa Anguas Salado
- Don Antonio José Cabello Hernández
- Don Enrique Bernal Quintero

Gupo Municipal Socialista

- Don Enrique Luis Monsalves Anguas
- Don Mariano Bejarano Hernández
- Doña Consuelo Rodríguez Barragán

Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía

- Don Juan Antonio Garrido Ruiz
- Doña Rosa M^a. Diago Martínez

Excusa su ausencia las Concejales del Grupo Municipal Socialista Doña Doña M^a. Isabel Manzano Bocanegra y Doña Juana M^a. Rodríguez Márquez.

Asiste a la sesión la señora Interventora Doña Rosa Álvarez Martín.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado por la Secretaria General la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se proceden a examinar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptar los acuerdos que se



Ayuntamiento de **Pilas**
indican.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 03/07/15 y 29/07/15.
2. Dar cuenta de los informes de la Intervención Municipal en relación a los reparos efectuados a resoluciones dictadas por la Alcaldía a fecha 31/08/15.
3. Aprobación definitiva de la modificación puntual nº 6 del PGOU. Modificación de la implantación y condiciones particulares de los equipamientos funerarios (AU 70).
4. Aprobación de inclusión en el Inventario de Bienes Municipales de un vehículo adscrito al servicio de Parque y Jardines (Expte. S.G. 95/15).
5. Aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos.
6. Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 16/2015.
7. Aprobación inicial de expediente de suplemento de créditos para la financiación de gastos corrientes nº 19/2015.
8. Moción institucional de apoyo a los refugiados sirios (Expte. S.G. 104/15).
9. Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) sobre la defensa de «La puesta en alquiler de las viviendas vacías y cumplan con su función social» (Expte. S.G. 102/15).
10. Moción del Grupo Municipal Socialista sobre la recuperación pública del deporte en Pilas (Expte. S.G. 101/15).
11. Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre deuda de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Pilas en materia de Formación y Empleo (Expte. S.G. 103/15).
12. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación, desde la 15/858 a la 15/1086, ambas inclusive.
Ruegos y preguntas.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos miembros corporativos, en el debate de los asuntos tratados, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión.

1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 03/07/15 y 29/07/15.

Conocido por los miembros corporativos el contenido de las actas de las sesiones celebradas por este Pleno Consistorial los días 3 y 29 de julio en curso, son aprobadas sin que se formulen observaciones ni rectificaciones a la misma.

2.- Dar cuenta de los informes de la Intervención Municipal en relación a los reparos efectuados a resoluciones dictadas por la Alcaldía a fecha 31/08/15.

La Sra. Secretaria General de la Corporación da cuenta del informe de la Intervención Municipal, de fecha 31 de agosto de 2015, en relación a los reparos efectuados a resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación, así como resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

La Corporación se da por enterada.



3.- Aprobación definitiva de la modificación puntual nº 6 del PGOU. Modificación de la implantación y condiciones particulares de los equipamientos funerarios (AU 70).

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad (15 votos (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández , Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero], PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez])), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la modificación nº 6 del Plan General de Ordenación Urbanística adaptado de este municipio, en suelo clasificado como urbano consolidado, implantación y condiciones particulares de los equipamientos comunitarios funerarios.

SEGUNDO.- Inscribir en el Registro Administrativo Municipal la innovación mediante modificación y remitir los documentos completos de la innovación al Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Asimismo, remitir al Registro Autonómico copia del resumen ejecutivo del citado instrumento de planeamiento.

TERCERO.- Previo depósito e inscripción en el Registro Autonómico y municipal, el Acuerdo de aprobación definitiva, así como el contenido del articulado de sus Normas, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, indicando los recursos procedentes contra el mismo.

4.- Aprobación de inclusión en el Inventario de Bienes Municipales de un vehículo adscrito al servicio de Parque y Jardines (Expte. S.G. 95/15).

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad (15 votos (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández , Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero], PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez])), quedando el acuerdo como sigue:

ÚNICO.- Aprobar de conformidad con lo previsto en los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes y 57 a 62 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la inclusión en el Inventario de Bienes Municipales del siguiente vehículo adscrito al servicio de Parques y Jardines:

- **Clase:** vehículo tipo dúmper autocargable, con accesorios intercambiables de pala cargadora y equipo barredora

Ayuntamiento de **Pilas**

- **Número de bastidor:** 17173849
- **Matrícula:** E 8683 BGK
- **Título de adquisición:** Subvención excepcional en especie mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 2438 de fecha 23 de junio de 2015.
- **Destino:** Parque y Jardines
- **Valor actual:** 32.260,16 euros (IVA incluido).

Características del vehículo:**MOTOR:**

- Diesel
- Potencia mínima 50 CV
- Cuatro cilindros

TRACCIÓN:

- Permanente 4x4

TRANSMISIÓN:

- Hidrostática

NEUMÁTICOS:

- 10,0/75 15,3"

ARRANQUE Y PARADA:REFRIGERACIÓN:

- Eléctricos

- Por agua

CARGA ÚTIL:

- Mínimo de 2500 Kg

FRENOS:

- Hidráulicos

CAPACIDAD DEPÓSITOS:

- De combustible mínimo 40 l.
- De aceite hidráulico mínimo 30 l.
- De agua mínimo 300 l.

DIRECCIÓN:

- Hidráulica

BOMBA DE AGUA:

- Eléctrica con caudal mínimo de 12 l./min.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD:

- Techo protector
- Luz intermitente superior

EQUIPAMIENTO DE SERIE:

- El vehículo irá pintado en color blanco, con serigrafías que identifiquen a la Diputación Provincial de Sevilla conforme a su Manual de Identidad

Corporativa.

- Avisador acústico de marcha atrás
- Cinturón de seguridad

- Equipo homologado de luces
- Asiento ergonómico
- Parabrisas y limpiaparabrisas
- Cuenta horas
- Placa-enganche para instalación de accesorios
- Bulón de arrastre

Características de los accesorios:**PALA CARGADORA:**

- Con un mínimo de 250 l. de capacidad, fácilmente intercambiable mediante enganche rápido.

EQUIPO BARREDORA:

- Tres cepillos barredores flotantes, con regulador de velocidad, uno central de rodillo y dos laterales circulares.
- Ancho de barrido mínimo de 2.100 mm.
- Velocidad de barrido mínima de 4 km/h.
- Dispositivo pulverizador de agua.”

5.- Aprobación de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por se aprueba con diez (10) votos a favor (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero]) y cinco (5) abstenciones (PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez]), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a los ejercicios anteriores 2009, 2010, 2012, 2013 y 2014 que seguidamente se relacionan por un importe total de 5952,15 euros para atender y dar cobertura a las obligaciones de gastos correspondientes y especificadas en el Anexo I a esta propuesta.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento para



Ayuntamiento de **Pilas**
su conocimiento y efectos.

6.- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 16/2015.

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por se aprueba con diez (10) votos a favor (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero]) y cinco (5) abstenciones (PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez]), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 16/2015, con la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
92000	22604	Administración Gral. / Jurídicos, contenciosos	43.560,00
41900	22699	Otras Actuac. en Agric., Ganadería y Pesca / Otros gastos diversos	2.621,40
92000	22201	Adm. Gral / Postales	1.500,00
92000	21300	Adm. Gral. / Maq. Instalac. Técnicas y utillaje	1.000,00
92000	22000	Adm. Gral. / Ordinario no inventariable	2.000,00
13000	22201	Adm. Gral. de la seg. y protección civil (Juzgados) / Postales	1.000,00
15220	22699	Conserv. y rehab. de la Edificación / Otros gastos diversos	1.000,00
15220	21300	Conserv. y rehab. de la Edificación / Maq. Inst. Tecn y utillaje	2.500,00
15220	21200	Conserv. y rehab. de la Edificación / Manten. en edif. públicos	4.000,00
41900	22100	Otras actuac. Agricultura, ganadería y pesca / Energía eléctrica	600,00
TOTAL GASTOS			59.781,40

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
01100	31000	Deuda Pública/Intereses préstamos LIP	59.781,40
TOTAL GASTOS			59.781,40

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para dar ejecutividad al presente acuerdo.

TERCERO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7.- Aprobación inicial de expediente de suplemento de créditos para la financiación de gastos corrientes nº 19/2015.

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por diez (10) votos a favor (PP

Ayuntamiento de **Pilas**

[Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero]), **tres (3) votos en contra (PSOE-A** [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] y **dos (2) abstenciones (IULV-CA** [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez]), **quedando el acuerdo como sigue:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 19/2015, en la modalidad de suplemento de crédito para financiar gastos corrientes, necesarios y urgentes financiándose la minoración de otra partida presupuestaria de acuerdo con el siguiente resumen:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
13600	14300	Servicio de prevención de incendios / Otro personal	9.873,08
32311	21200	Centros de enseñanza / Mantenimiento de edif. Públicos	1.000,00
32311	21300	Centros de enseñanza / Maq. Instalac. Tecn. y Utillaje	2.000,00
32311	22699	Centros de enseñanza / Otros Gastos diversos	1.000,00
TOTAL			13873,08

Las aplicaciones presupuestarias que deben modificarse para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes en base a la Memoria de la Alcaldía:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
01100	31000	Deuda Pública / Intereses préstamos L/P	13.873,08
TOTAL			13.873,08

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO.- Aplicar con cargo al presupuesto de 2015 los correspondientes créditos con cargo a las partidas indicadas.

8.- Moción institucional de apoyo a los refugiados sirios (Expte. S.G. 104/15).

Por la Secretaria General se da lectura a la Moción institucional:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad (15 votos (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández



Ayuntamiento de **Pilas**

Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández , Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero], **PSOE-A** [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e **IULV-CA** [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez])), **quedando el acuerdo como sigue:**

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Pilas se suma a la corriente de solidaridad ante esta grave crisis humanitaria que están padeciendo los refugiados sirios que huyen de la guerra, el terror y el hambre.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Pilas se pone a disposición de las Administraciones de rango superior (estatal, autonómica y provincial), para la implementación de cuantas medidas, tanto en la fase de acogida como en la apoyo a la integración, se pongan en marcha para la atención a los refugiados sirios.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Sevilla.

9.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía (IULV-CA) sobre la defensa de «La puesta en alquiler de las viviendas vacías y cumplan con su función social» (Expte. S.G. 102/15).

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación, con la enmienda del Grupo Municipal del Partido Popular, se aprueba por unanimidad (15 votos (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández , Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero], PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez])), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO.- Crear una mesa de trabajo, con representación de todos los Grupos Municipales y los correspondientes técnicos del Ayuntamiento, para que confeccione el documento rector del Plan Municipal de Vivienda, a fin de que todas las fuerzas políticas aúnen esfuerzos y enriquezcan con sus propuestas el futuro documento que salga de la citada mesa de trabajo.

SEGUNDO.- Elaborar un Plan Municipal de la Vivienda, que recoja el diagnóstico del estado de la vivienda en Pilas, concretamente el de las viviendas deshabitadas.

TERCERO.- En base a este Plan, impulsar acuerdos con los bancos de Pilas, para disponer de las viviendas vacías de nuestro pueblo que son de su propiedad, y el Ayuntamiento las pueda poner en alquiler social.

10.- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre la recuperación pública del deporte en Pilas (Expte. S.G. 101/15).

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación, con la enmienda del Grupo Municipal de



Ayuntamiento de **Pílas**

Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, no se aprueba por diez (10) votos en contra (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero]) y cinco (5) votos a favor (PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez]).

11.- Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre deuda de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento de Pílas en materia de Formación y Empleo (Expte. S.G. 103/15).

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por doce (12) votos a favor (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez]) y tres (3) votos en contra (PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán]), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Pílas exige al Gobierno de la Junta de Andalucía que abone cuanto antes la deuda que mantiene con este Ayuntamiento en materia de formación y empleo, cuya cuantía asciende a 588.024,49 €.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Pílas, consciente de las escasas iniciativas puestas en marcha en materia de formación y empleo en los últimos años, debido entre otros, a los casos de corrupción que en este campo han perjudicado gravemente la programación que se venía desarrollando y, en primera persona, a los vecinos y vecinas que no han tenido opciones formativas para seguir su itinerario formativo y laboral, exige a la Junta de Andalucía la puesta en marcha de nuevos planes de formación y empleo, en colaboración con los Ayuntamientos en base a las necesidades de cada territorio.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Pílas exige a la Diputación Provincial de Sevilla como ente de todos los Ayuntamientos, apoye esta reivindicación sobre esta deuda que afecta a muchos otros Ayuntamientos como es el caso de Pílas, llevando a cabo las gestiones que estime oportunas.

CUARTO.- Dar traslado de los acuerdos:

- **A la presidencia del Gobierno de la Junta de Andalucía.**
- **A las Consejerías de Empleo y Economía de la Junta de Andalucía.**
- **A la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla.**

12.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación, desde la 15/858 a la 15/1086, ambas inclusive.

No hay que dar lectura a ninguna resolución.



ASUNTO URGENTE

Por el Sr. Presidente, y a los efectos de lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la declaración de urgencia, a efectos de su inclusión en el orden del día, del siguiente asunto: "I.- Solicitud de participación en el Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables de Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla".

El Pleno, por unanimidad (15 votos) de los miembros asistentes, con el quórum establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, declara la urgencia del asunto indicado, pasando a continuación a su estudio.

I.- Solicitud de participación en el Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables de Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla (Expte. S.G. 97/15).

Por la Secretaria General se da lectura a la propuesta de la Alcaldía:

Sometida la propuesta a votación se aprueba por unanimidad (15 votos (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Manuel Quintero Domínguez, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero], PSOE-A [Don Enrique Luis Monsalves Anguas, Don Mariano Bejarano Hernández y Doña Consolación Rodríguez Barragán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Doña Rosa María Diago Martínez])), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO.- Acogerse a la convocatoria efectuada mediante acuerdo de pleno extraordinario de 8 de septiembre de la Diputación Provincial de Sevilla por el que se aprueba las Bases que regulan la concesión de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación de Sevilla las siguientes líneas priorizadas, cantidades y plazo de reintegro;

- 1º) Línea 1.1-----anticipo reintegrable para financiar el remanente tesorería negativo derivado de la liquidación del ejercicio 2014 por importe de 440.000,00 euros a reintegrar en 37 mensualidades.

- 2º) Línea 4----- anticipo reintegrable para atender necesidades transitorias de tesorería por importe de 460.000,00 euros a reintegrar en 11 mensualidades desde Enero de 2016.

- 3º) Línea 3.2----anticipo reintegrable para atender deudas con la Seguridad Social reconocidas por la Corporación y sometidas a Convenio de aplazamiento o fraccionamiento con la Seguridad Social vigente a la fecha de publicación de las presentes bases por importe de 900.000,00 euros a reintegrar en 64 mensualidades.

TERCERO.- Autorizar al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable con cargo a los Anticipos mensuales ordinarios que corresponde practicar al Ayuntamiento de Pilas.

CUARTO.- Reconocer el carácter preferente de las retenciones a practicar



Ayuntamiento de **Pilas**
por el **OPAEF.**

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para formular la solicitud del Anticipo reintegrable.

SEXTO.- Comunicar a la Diputación Provincial de Sevilla la adopción del presente acuerdo.

Ruegos y preguntas.

A continuación el Señor Alcalde cede la palabra a los portavoces de los grupos municipales de la oposición. Se recogen las intervenciones en el videoacta de la sesión.

Y no habiendo más cuestiones que tratar por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos, de la que se levanta el presente acta de la que como Secretaria General de la Corporación extiendo para dar fe del Acto en la Villa de Pilas en la fecha y horas indicados.

El Alcalde Presidente

La Secretaria General

José L. Ortega Irizo

Blanca Vega Lerdo de Tejada